



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N° 052-OEA/HHV-2019

Resolución Administrativa

Santa Anita, 16 de setiembre 2019

VISTO:

El expediente 19MP-04622-00, mediante el cual la empresa MEQUIM SA, solicita la reprogramación de pago de factura electrónica N°F003-0003232, que por motivo de retraso en el cobro del cheque N°00872195, fue rebotado por el Banco de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°852-2009-MINSA, de fecha 16/12/2009, se aprueba la Directiva Administrativa N°160-MINSA/OGA-V.01 "Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de adeudos provenientes de las obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los contratistas y/o administrados internos o externos en ejercicios anteriores";

Que, con Informe Técnico N°004-OE-HHV-2019, la jefa de la Oficina de Economía señala que se afecta la compra N°1001-2018, con fecha 12-12-2018, SIAF 5044, a la orden del proveedor MEQUIM SA por S/. 4,425.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gasto 23.18.21 Material, Insumo, Instrumental y Accesorios Médicos Quirúrgicos; asimismo se devenga la Orden de compra N°1001-2018 con fecha 28-12-2018 a favor del proveedor MEQUIM SA por el importe de S/. 4,425.00, SIAF 5044-2018 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, se realiza la fase del girado, según comprobante de pago N°28, Cheque N°00872195 de fecha 09-01-2019 por el importe de S/. 4,292.00 soles a la orden de MEQUIM SA, según comprobante de pago N°29, CCI N°19000026 de fecha 09-01-2019 por S/133.00 Soles a favor de la SUNAT/BANCO DE LA ADMINISTRACION, con fase pagado según Estado Bancario, posteriormente se anula el cheque N°00872195 por S/4,292.00 soles por límite de tiempo con fecha 29-03-2019, con lo cual estaría demostrándose que el proveedor MEQUIM SA no realizó el cobro del cheque emitido;

Que, con Informe N°045-OL/N°056-E.T.ADQ-OL-HHV-19, la Jefa de la Oficina de Logística manifiesta que con fecha 28 de diciembre 2018, se generó la orden de compra N°1001-2018 con SIAF N°5044-2018 mediante adjudicación sin procedimiento, adjudicándose a la empresa MEQUIM SA, por el importe de S/. 4, 425.00 (Cuatro mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 soles) para la adquisición de 10 unidades de kit de férulas neumáticas inflables tabla adulto x 6, notificando al proveedor MEQUIM SA vía correo electrónico el día 7 de enero 2019. Asimismo se internó el producto el 23 de enero 2019 según guía de remisión N°0003-015844 y en consecuencia se realizó la liquidación de la Orden de Compra N°1001-2018, en señal de conformidad por la atención brindada, el día 25-01-2019 se remite la



Orden de Compra N°1001-2018 previamente liquidada por el responsable del Almacén General del Hospital Hermilio Valdizán a la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía del Hospital Hermilio Valdizán, a fin de que se tramite el pago correspondiente por la atención brindada, sin embargo el contratista MEQUIM SA mediante carta MEQ/019-19-G.C de fecha 25 de marzo del 2019, solicita la reprogramación del pago de factura N°F003-0003232 en vista que el cheque N°00872195 fue rebotado por el banco de crédito, por estar fuera de fecha de cobro;

Que, con Proveído N°007-OEPE-HHV-2019, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico remite Informe de disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de adeudo del año fiscal 2018, mediante el cual manifiesta que la Oficina de Logística tendría que solicitar una Nota de Modificación Presupuestal para asignarle marco presupuestal en el clasificador económico de gasto 2.3. 1 8. 2 1 Material, Insumo, Instrumental y Accesorios Médicos Quirúrgicos, Odontológicos de Laboratorio para proseguir con el trámite;

Que, con Proveído N°169-OEA-HHV-19, la Dirección Ejecutiva de Administración solicita la modificación presupuestal a través de una nota de modificación al grupo genérico de gasto al 2.3.1 8.2 1 a fin de continuar con el trámite de adeudo;

Que, con Memorando N°1201-OL/N°0296-E.T.PROG.-OL-HHV-19, la Jefa de la Oficina de Logística remite la Certificación de Crédito presupuestario N°995-2019 de la específica de gasto 2.3.1 8.2 1 material, insumos, instrumental y accesorios médicos en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios correspondiente al adeudo a la empresa MEQUIM SA para su respectiva gestión;

Con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N°055-OAJ-HHV-2019;

Con la visación de la Oficina de Logística y la Oficina de Economía;

En concordancia con el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N°28693- Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 30° aprobado por Decreto Supremo N°035-2012-2F y el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N°001-2007—E.F.-177.15 aprobado con Resolución Directoral N°002-2007/E.F-77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer el pago al proveedor MEQUIM SA, por el monto de S/. 4,292.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El gasto será afectado a la específica de gastos 2.3.1 8.2 1 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos Quirúrgicos, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con presupuesto del año 2019.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

Distribución:
DG
Logística
Economía
Informática
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Mg. Adm. Pablo Edgar Ruiz Pozo
Director Ejecutivo
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
REGUC N° 0990